

Buenos Aires, 13 de marzo de 2018

Sres. Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras
Presente

Ref: Desembolso Préstamo de U\$S 200.000.000

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de la normativa vigente, informamos a Uds. que, en el día de la fecha, Tecpetrol S.A. (en adelante “la Sociedad”) procedió a obtener de los bancos BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A., BBVA BANCO CONTINENTAL, CITIBANK N.A. y J.P. MORGAN CHASE BANK, N.A. (los “Prestamistas”) el desembolso de U\$S 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) correspondientes al préstamo que la Sociedad, en forma conjunta con Tecpetrol del Perú S.A.C. y Tecpetrol Bloque 56 S.A.C. oportunamente acordara el 18 de septiembre de 2017 con las instituciones antes mencionadas.

La suma antedicha fue desembolsada por los Prestamistas a favor de la Sociedad y devengará intereses compensatorios en forma trimestral a una tasa LIBOR más un margen aplicable de 150 bps por año, la amortización de capital será a partir del mes 24 (veinticuatro) contado desde la fecha de la solicitud y se cancelará en 13 (trece) cuotas trimestrales y consecutivas.

Sin otro particular, salúdalos atentamente.

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
TECPETROL S.A.